

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****68****ARANJUEZ NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María Fraile Izquierdo, letrada de la Administración de Justicia, a cargo del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Aranjuez.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento ordinario número 396 de 2017, se ha dictado sentencia en fecha 25 de abril de 2018, haciéndose saber a la parte demandada que la citada resolución se encuentra a su disposición en la secretaría de este Juzgado para su conocimiento, pudiendo interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, por medio de escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

Asimismo, se le hace saber que en el presente procedimiento, se ha acordado la notificación de la sentencia a la demandada por medio de edictos, al desconocerse su domicilio.

El presente edicto se extiende con los requisitos exigidos en la instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma, la sentencia de fecha 25 de abril de 2018, a la demandada rebelde, doña S. G. V. F., en paradero desconocido, expido el presente.

En Aranjuez, a 30 de noviembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/41.267/18)

